



CONVENIO DE COLABORACIÓN DEPORTIVA PARA DESARROLLAR LA TEMPORADA ESTATAL DE BEISBOL CHIHUAHUA 2018, QUE CELEBRAN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE (denominado "EL INSTITUTO" en lo sucesivo) Y ASOCIACIÓN PARA EL FOMENTO AL DEPORTE CHIHUAHUENSE, A.C. ("Los Dorados de Chihuahua" en lo sucesivo).

DECLARACIONES:

I. Declara "EL INSTITUTO", por conducto de su representante legal y bajo protesta de decir verdad, que:

1. Que es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, dotado de plena capacidad jurídica en términos de lo dispuesto por el Artículo 1° de su Decreto de Creación, emitido mediante Acuerdo del H. Ayuntamiento en Sesión Ordinaria de Cabildo verificada el 24 de Abril del 2008, publicado mediante acuerdo del C. Gobernador del Estado de Chihuahua, en el Periódico Oficial del Estado, el 7 de junio del 2008; modificado en Sesión Ordinaria de Cabildo, con fecha 19 de Septiembre del 2013, publicado mediante acuerdo del C. Gobernador del Estado de Chihuahua, en el Periódico Oficial de fecha 5 de Octubre del 2013; y modificado mediante decreto publicado el 04 de Septiembre de 2017 en la gaceta municipal de Chihuahua.
2. Que entre otros, tiene por objeto planear, promover, desarrollar, vigilar, fomentar y estimular la práctica y enseñanza del deporte, la cultura física y el desarrollo integral de la población en el Municipio de Chihuahua.
3. Que de conformidad con los artículos 7, fracciones VII, VIII, XIV, y XV, 18, fracciones II y XV, 19, 20 fracción I, de su Reglamento Interior cuenta con facultades para celebrar convenios con el sector social y privado, a través de su director, a fin de lograr los objetivos establecidos en dicho instrumento, dentro de los que destacan fomentar, impulsar y promover el deporte y la cultura física, así como el desarrollo de la juventud en el municipio de Chihuahua.
4. Que el licenciado Tomas Alonso Aguilera Armendáriz fue nombrado encargado del despacho de dirección de "EL INSTITUTO" por la Mtra. María Eugenia Campos Galván, Presidenta Municipal del Chihuahua, en ejercicio de las facultades que le confiere el Artículo 29, Fracción II, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.
5. Que señala como su domicilio para los efectos legales derivados del presente instrumento, el ubicado en la Avenida Homero Número 330 del Complejo Industrial Chihuahua, en esta Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, y como correo electrónico para los mismos fines profr.tomas.aguilera@gmail.com
6. Que en caso de ser necesario someterá a aprobación del comité de adquisiciones correspondiente, la adquisición de bienes y servicios necesarios para la ejecución del presente convenio.



7. Que con oficio número D/0827/2017, se elige la Institución Bancaria y el Número de Cuenta 22-00055502-0 para realizar las operaciones derivadas del objeto de este Convenio, comprobando que se cuenta con suficiencia presupuestal para efectuar en inicio las erogaciones que se generen en virtud de los términos pactados en el presente convenio.

II. "LOS DORADOS DE CHIHUAHUA" por su propio derecho y bajo protesta de decir verdad, declara:

1. Ser una Persona Moral sin fines de lucro y que cuenta con plena capacidad de goce y ejercicio para obligarse en los términos del presente Contrato, además manifiesta que reúne las condiciones técnicas, legales y económicas para obligarse en términos de este convenio.
2. Que tiene su domicilio fiscal y operativo ubicado en [REDACTED] 2922, Colonia Junta de los Ríos, en la Ciudad de Chihuahua, Chih.
3. Que cuenta con las facultades necesarias para la celebración del presente convenio.
4. Que cuenta con la solvencia y capacidad necesaria para la celebración del presente convenio, dado que dentro de su objeto social se encuentra fomentar el deporte entre la ciudadanía chihuahuense, adiestramiento de jugadores en la disciplina del béisbol, y aquellas atinentes a la práctica del deporte de manera profesional. Asimismo manifiesta ser el titular de la administración y operación del equipo de Béisbol "los dorados de Chihuahua".
5. Que su Registro Federal de Contribuyentes es [REDACTED] además que a la firma del presente instrumento se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales.
6. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en algún supuesto o situación que pudiera generar conflicto de intereses para prestar los servicios profesionales objeto del presente contrato.
7. Que expresa su consentimiento a efecto de que toda la información contenida en el presente acuerdo de voluntades y sus anexos, sea de naturaleza pública, con exclusión de aquella entregada de forma expresa con carácter de confidencial o reservada y para los fines propios del presente instrumento legal.
8. Que designa el correo electrónico: eyses.mx@gmail.com a fin de que por la misma le sean comunicadas y/o notificadas todas las cuestiones pertinentes a la ejecución de este contrato.

CLÁUSULAS:

PRIMERA. OBJETO DEL CONVENIO.- Por medio del presente Convenio las partes acuerdan la colaboración para lograr el óptimo desempeño del equipo de béisbol "los Dorados de Chihuahua" en la temporada de Béisbol Estatal Chihuahua 2018; la cual se ha de celebrarse a partir de 17 de mayo de 2018 hasta su culminación.



Para su realización, cada parte se compromete a lo siguiente:

A. "LOS DORADOS DE CHIHUAHUA" se obliga a llevar las siguientes acciones:

1. Aplicar el apoyo que le es otorgado por parte del Instituto única y exclusivamente para los fines de este convenio, procurando en todo momento en el mejor desempeño deportivo del equipo de béisbol "los dorados de Chihuahua" en la liga estatal de béisbol Chihuahua 2018.
2. Aplicar preferentemente el apoyo otorgado por "El Instituto" para el pago de honorarios, bonos y cualquier pago relativo a favor de los integrantes del equipo "los Dorados de Chihuahua" (incluyendo jugadores, cuerpo técnico, personal administrativo y personal auxiliar) que habrán de prestar sus servicios en la liga de Béisbol Estatal Chihuahua 2018.
3. Procurar, aun con recursos propios, que se cubran las prestaciones pactadas con los jugadores e integrantes del equipo "los dorados de Chihuahua" contratados para la liga estatal de beisbol Chihuahua 2018.
4. Dedicar su máximo esfuerzo personal, económico y profesional, a fin de que el equipo de Béisbol "los dorados de Chihuahua, A.C." logre calificar a la final del torneo de Béisbol Estatal Chihuahua 2018.
5. Tramitar los procedimientos legales para que el equipo "los dorados de Chihuahua" participe lícitamente en la liga de beisbol Estatal Chihuahua 2018, tanto en la temporada regular como en los playoffs, en caso de que califique a esta instancia.
6. Publicitar a la administración municipal de Chihuahua y a "El Instituto" conjuntamente con el equipo dorados de Chihuahua en los medios de comunicación empleados durante la temporada de Béisbol Estatal Chihuahua 2018.

B. "EL INSTITUTO" apoyara a "los Dorados de Chihuahua" de la siguiente manera:

1. Concederá apoyo económico hasta por la cantidad total de \$3,000,000.00, el cual será dispersado de la siguiente manera:
 - a. \$ 750,000.00 a más tardar al día 20 de mayo de 2018.
 - b. \$ 750,000.00 a más tardar al día 20 de junio de 2018.
 - c. 750,000.00 a más tardar al día 20 de julio de 2018.
 - d. 750,000.00 a más tardar al día 20 de agosto de 2018.

El apoyo otorgado por el Instituto deberá aplicarse para los fines que es concedido, siendo además permitida su aplicación para: uniformes y equipamiento deportivo, el transporte del equipo, arrendamiento de inmuebles para los jugadores foráneos o extranjeros, alimento de los jugadores y cuerpo técnico; administración del apoyo aquí otorgado; administración del pago de honorarios, bonos, demás prestaciones y cargos que correspondan los integrantes del equipo por sus servicios durante de la liga Béisbol Estatal Chihuahua 2018; y cualquier gasto afín y necesario para el óptimo



desempeño del equipo de Béisbol los Dorados de Chihuahua en la temporada de Béisbol Estatal Chihuahua 2018.

SEGUNDA. DEL MONTO.- El presente convenio es gratuito por lo que su ejecución no generara honorarios de ningún tipo a favor de ninguna de las partes.

TERCERA. APORTACIÓN DE LAS PARTES.- Cada una de las partes se compromete a aportar los bienes y servicios que le son encomendados en el presente instrumento, quedando en la libertad de contratar aquellos que resulten necesarios para su ejecución. La parte que contratase o subcontratase servicios para la realización del objeto de este convenio será exclusivamente responsable frente al tercero contratado en toda materia (civil, laboral, mercantil, administrativa, etc.); así mismo, responderá frente a la otra parte de este convenio en los daños y perjuicios que aquel tercero contratado o subcontratado le pudiese ocasionar.

CUARTA.- CONDICION.- En caso de que la adquisición de bienes o servicios que corresponden a "El Instituto" para los fines del convenio, esté condicionada a la aprobación de su comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios, su ejecución está supeditada a que dicho Comité les apruebe. De suerte, que si dicho comité no otorga su aprobación, los Dorados de Chihuahua deberá efectuar, por cuenta y gasto propio, las acciones correspondientes en principio a cargo de "El Instituto" a fin de lograr el objeto de este convenio, sin que se incurra por tal motivo en ningún tipo de responsabilidad a cargo del Instituto.

QUINTA.- TERMINACION ANTICIPADA Y RESICION. El presente convenio podrá terminar anticipadamente, o ser rescindido administrativamente por "El Instituto", en los términos, bajo el procedimiento, y por actualizarse las causales establecidas al respecto por el Código Municipal para el Estado de Chihuahua o cualesquier otra normatividad aplicable.

Asimismo, son causas de rescisión anticipada sin responsabilidad para "El Instituto":

- a. Que no se eroguen oportuna o por completo las prestaciones pactadas con los integrantes del equipo los dorados de Chihuahua.
- b. Cuando haya malversación de fondos. Entendiéndose por tal, en el supuesto de que el apoyo concedido por "El Instituto" no sea aplicado para el desempeño del equipo de Beisbol los Dorados de Chihuahua o bien, que "los Dorados de Chihuahua, no acrediten documentalmente su correcta aplicación durante las verificaciones efectuada por "El Instituto".
- c. De no cumplirse con los términos y obligaciones derivadas de este convenio.

SEXTA.- VERIFICACIONES. "El Instituto" tendrá la facultad de verificar que el apoyo que es concedido a "los Dorados de Chihuahua" se ha aplicado correctamente, para lo cual este último se compromete a entregar a "El Instituto" en sus instalaciones mensualmente la documentación soporte que acredite el destino del apoyo.

SEPTIMA.- BENEFICIOS. "Los Dorados de Chihuahua" concederá gratuitamente a "El Instituto" 2000 boletos de entrada generales para la temporada Estatal de beisbol Chihuahua 2018, repartidos de la siguiente manera: 1850 boletos en sombra (atrás del área de "home"), y 150 boletos numerados.



El Instituto dispondrá libremente de los boletos de entrada concedidos, y al respecto podrá establecer un sistema de cupones, a fin de que los mismos sean intercambiados en las taquillas del estadio por el boleto de entrada correspondiente. En este último caso "el Instituto" informara a "Dorados de Chihuahua" el modo de operación del sistema de cupones.

Asimismo, durante la temporada de Béisbol Estatal Chihuahua 2018 se concederá el uso gratuito a favor de "El Instituto" los palcos 15 y 20 del Estadio Monumental Chihuahua durante los partidos que deban que deban celebrarse en esas instalaciones tanto de temporada regular, como de play offs de la temporada Estatal de Beisbol Chihuahua 2018. El Instituto dispondrá libremente del uso de los palcos asignados durante la temporada.

Durante la temporada Estatal de Beisbol Chihuahua 2018 "Dorados de Chihuahua" se compromete a otorgar al Instituto dos espacios publicitarios en estadio Monumental Chihuahua, uno a nivel de cancha, y otro dentro del estadio en la sección correspondiente. El Instituto libremente dispondrá de la publicidad que habrá de colocarse en los lugares respectivos, y podrá ser modificada a su discreción durante el transcurso de la temporada.

De igual manera, "Dorados de Chihuahua" se compromete a plasmar el logotipo del municipio de Chihuahua en la gorra del uniforme, la cual habrán de portar en cada partido (siendo visitante o jugando en casa), entrevista, entrenamiento o evento de cualquier tipo los jugadores del equipo.

Al presente instrumento se anexan las especificaciones de los espacios publicitarios y logotipos en el uniforme a fin de lograr su correcta ejecución, la cual correrá por cuenta y cargo de "Dorados de Chihuahua".

OCTAVA. MODIFICACIONES. Cualquier modificación o variación a los términos y condiciones pactadas en el presente convenio, deberá estipularse por escrito.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTECONVENIO POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO RATIFICAN Y FIRMAN DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2018.

"EL INSTITUTO"

"LOS DORADOS DE CHIHUAHUA"

LIC. TOMÁS ALONSO AGUILERA ARMENDÁRIZ
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA
FÍSICA Y DEPORTE.

LUIS ALONSO BUSTAMANTE UVIÑA
EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL

LIC. LAURA ALVARADO VILLALBA

TESTIGOS